



## **ACTA ACUERDO**

En Neuquén, el 10 de febrero de 2023, entre la Secretaría de Planeamiento y Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional del Comahue, representada por su Secretario Dr. Christian Ariel Lopes, DNI Nº 23.705.187, en adelante SPDI, y la Facultad de Informática de la Universidad Nacional del Comahue, en adelante FAIF, representada por su Decano Lic. Guillermo GROSSO DNI Nº 17.233.742 y por el Secretario de Extensión Lic. Jorge Rodríguez DNI Nº 21.852.103,

## Y CONSIDERANDO:

Que ambas dependencias comparten objetivos comunes en el campo educativo, cultural y científico dentro de la Universidad Nacional del Comahue.

Que la SPDI dispuso la validez de los certificados digitales con código QR a ser emitidos por la Secretaría de Planeamiento y Desarrollo Institucional (Disposición SPDI N° 01/2023).

Que la SPDI y la FAIF son dependencias que promueven el intercambio de conocimientos educativos, culturales y científicos que se traducen en acciones de capacitación, extensión y perfeccionamiento.

Que con el propósito de alcanzar una mayor eficacia en la utilización de sus recursos, en atención a sus objetivos de formación, capacitación, extensión e investigación, ambas partes coinciden en la importancia de articular acciones conjuntas.

Que SPDI está interesada en emitir sus certificados utilizando el sistema de certificados digitales https://wene.fi.uncoma.edu.ar desarrollado por la FAIF.

Que las acciones a emprender requieren un contexto jurídico-político que sustente la participación, el esfuerzo y el compromiso de las partes, por lo cual FAIF y SPDI convienen en celebrar la presente Acta Acuerdo, que se regirá por los artículos que se detallan a continuación:

ARTÍCULO 1º: La FAIF pone a disposición de la SPDI el Sistema de Registro y Emisión de Certificados que funciona en el subdominio

Kul.

https://wene.fi.uncoma.edu.ar como repositorio de fuente auténtica de Certificados Digitales.

ARTÍCULO 2º: La SPDI designará a los referentes responsables de la emisión de los certificados y FAIF creará respectivos usuarios con permisos para emitir certificados de la dependencia SPDI. Asimismo, la SPDI definirá y administrará una cuenta de correo electrónico para el envío automático de los certificados.

ARTÍCULO 3º: La FAIF no se responsabiliza por el contenido de los certificados emitidos por la dependencia SPDI.

Prof. Jorge Rodríguez Secretario de Extensión Facultad de Informática Lic. Guillermo Grosso Decano Facultad de Informática Christian Lopes
Secretario de Planeamiento y
Desarrollo Institucional UNCo